**Contrato MH N° 51/19**
**En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 – Plurianual – LOTE 2, para la "Adquisición de Licencias Antivirus" con la Empresa PASO PARAGUAY S.A.----------**
**ID N° 361.284**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil diez y nueve, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, según Resolución M.H. N° 277 de fecha 05 de julio de 2019, **Lic. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.400.778, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y, por la otra, la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Domingo Portillo N° 1181 C/Julio Correa, Asunción, República del Paraguay, teléfono N° (021) 607-594, representada para este acto por la **Ing. FABIANA GIMÉNEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.977.140, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80024954-2; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

1.1 Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/19 – Plurianual "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" – (ID N° 361.284), conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,

(g) La Póliza o Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

## CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. Los créditos presupuestarios para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentran previstos en el Objeto del Gasto 570 FF 10, incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal Año 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 424/19.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 361.284**.----------

## CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento derivado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/19 Plurianual, para el "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS ORACLE Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" – (ID N° 361.284), convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución DA N° 196/19. La adjudicación fue realizada por Resolución DA N° 290 de fecha 27 de Junio de 2019.----------

## CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total del Contrato asciende a **(Gs. 41.300.000.-) GUARANÍES CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la aplicación de este monto, será determinado en base a los precios unitarios que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, adjudicada por Resolución y que se detalla a continuación:

**LOTE 2**

**Contrato MH N° 51/19**
**En el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2019 – Plurianual – LOTE 2, para la "Adquisición de Licencias Antivirus" con la Empresa PASO PARAGUAY S.A.----------**
**ID N° 361.284**

| Item | Códigos del Catálogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43231512-9992 | Adquisición de Licencias Antivirus | Panda Security | España | Unidad | 200 | 206.500 | 41.300.000 |
| | | | | | | | **Total :** | ***41.300.000.=*** |

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4 La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

## CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

## CLÁUSULA SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

7.1 Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPCi}{IPCo}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del servicio.

IPCo: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación.

7.2 En caso de que EL PROVEEDOR se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).----------

7.3 EL PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los bienes proveídos.----------

7.4 El reajuste será aplicado a aquella parte del bien pendiente de ejecución luego de la variación de precios.----------

## CLÁUSULA OCTAVA: FORMA Y MODALIDAD DE PAGOS

8.1. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de LA CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes y/o servicios fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

8.2 El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de LA CONTRATANTE. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicios emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

8.3 En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción "Leáse".----------

8.4 Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.----------

8.5 El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

8.6 Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder

hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes.----------

8.7 La moneda de pago será en Guaraníes.----------

## CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE SERVICIOS

9.1 El plazo y las condiciones serán según lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.2. Los bienes deberán ser entregados en la Sub-Secretaría de Estado de Economía, sito en el 8vo. Piso del Edificio Ybaga, Presidente Franco c/Nuestra Señora de la Asunción.----------

## CLÁUSULA DÉCIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La administración, fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo del Dpto. Administrativo de la Sub-Secretaría de Estado de Economía de este Ministerio.----------

10.2 La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del presente Contrato, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos dependencia de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

## CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

11.1 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

11.2 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

11.3 La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía

Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

11.4 LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.----------

11.5 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

## CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS

12.1 El valor de las multas será: **0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la provisión del bien contratado.**----------

12.2 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

12.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

13.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule

dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

14.3 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

15.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato a la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por (7) siete páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**POR LA CONTRATANTE:**

.....

**Lic. JORGE LUIS VEGA PINEDA**
**ENCARGADO DE DESPACHO**
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**
**MINISTERIO DE HACIENDA**

**POR EL PROVEEDOR:**

.....

**Ing. FABIANA GIMÉNEZ**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**PASO PARAGUAY S.A.**
**Ing. Fabiana Giménez**
**Representante Legal**
**Paso Paraguay S.A.**
**Panda Security Paraguay**